



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 23558/2010
Córdoba, 12 de Octubre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Julieta GONZÁLEZ, D.N.I. N° 34.177.629, Matrícula N° 200861090** de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita las equivalencias de las materias ANATOMÍA DESCRIPTIVA, FISIOLÓGIA HUMANA y EDUCACIÓN SANITARIA rendidas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la misma Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 6 se adjunta Fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos y Certificado de materias rendidas de la alumna Julieta GONZÁLEZ;

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas sólo las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 6 puntos) y FISIOLÓGIA HUMANA (aprobada con 4 puntos), para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa la alumna en cuestión (fojas 7);

- Que, se adjunta los programas y el informe presentado por los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas Anatomía Descriptiva y Fisiología Humana de la Escuela de Tecnología Médicas (fojas 14 a 27);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaria Académica de esta Facultad, Prof. Lic. Marcela Rivarola (fojas 29);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07/10/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna **Julieta GONZÁLEZ, D.N.I. N° 34.177.629, Matrícula N° 200861090**, las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 6 puntos) y FISIOLÓGIA HUMANA (aprobada con 4 puntos) de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Bio- Imágenes, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.sm.smz



802